



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1291-2025-UNAP

Iquitos, 6 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1244-2025-UNAP, de fecha 28 de octubre de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Huancayo del 13 al 14 de noviembre de 2025, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista al "Encuentro de Coordinadores y Asamblea de Rectores";

Que, es necesario modificar Resolución Rectoral N° 1244-2025-UNAP, de fecha 28 de octubre de 2025, precisando que debe decir: autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Huancayo del 13 al 14 de noviembre de 2025, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), en vez: de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debido a que por necesidad institucional el rector no podrá dar cumplimiento a lo encomendado en la citada resolución rectoral;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar los alcances del artículo primero y segundo de la Resolución Rectoral N° 1244-2025-UNAP, de fecha 28 de octubre de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

“ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Huancayo del 13 al 14 de noviembre de 2025, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)...”

“ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/ Huancayo y viceversa...”

Debe decir: ...

“ARTÍCULO PRIMERO Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Huancayo del 13 al 14 de noviembre de 2025, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC)...”

“ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a don Juan de Dios Jara Ibarra, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Huancayo y viceversa, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio...”

ARTÍCULO SEGUNDO. Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1244-2025-UNAP, del 28 de octubre de 2025, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, DIE, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Leg., Int(2), SG, Archivo(2),
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL